

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 8 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 768

Palmira, Valle del Cauca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular con medida cautelar – SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00010-00
Demandante:	Sumoto S.A.
Apoderada Judicial:	Carolina Penilla Reina
Correo electrónico:	carolinapenilla@hotmail.com
Demandado:	John Deivy Montes Rivera, John Jairo Montes Ordoñez y Juan Carlos Solarte Florez

I. Asunto:

Evidenciada la respuesta dada por el pagador AGROINDUSTRIA LA MARGARITA S.A.S., se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por dicha entidad y se agregará a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto; asimismo atendiendo su inquietud se le informa que debe efectuar la retención en proporción de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga JOHN DEIVY MONTES RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.539.782.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO.- PONER en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por por el pagador AGROINDUSTRIA LA MARGARITA S.A.S., AGRÉGUESE a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto e INFORMARLE que conforme a su inquietud se le informa que debe efectuar la retención en proporción de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga JOHN DEIVY MONTES RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.113.539.782. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 25 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 9 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6979ef8fb577f759b3e4b378bf83fe9bf59c0148aa9450af59cfb207d01e03f**
Documento generado en 08/04/2021 03:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**